

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO Modificatorio de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación número DSRDPF/594/2018, del inmueble federal denominado Palacio de Bellas Artes y Literatura, ubicado en Avenida Hidalgo número 1, colonia Centro, C.P. 06050, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con superficie de 1200.00 metros cuadrados, de fecha 10 de septiembre de 2018, publicada el 12 de octubre de 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

ACUERDO MODIFICATORIO DE LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN NÚMERO DSRDPF/594/2018, DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "PALACIO DE BELLAS ARTES Y LITERATURA", UBICADO EN AVENIDA HIDALGO NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, C.P. 06050, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 1200.00 METROS CUADRADOS, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE OCTUBRE DE 2018.

Gabriela Guerrero Aguilar, Directora General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 17, 26, 31 fracciones XXIX y XXX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracciones II, IV, VI y VII, 3 fracción III, 4 párrafos primero y segundo, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracciones I y IV y 32, fracciones III y IV, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 2, 3 fracción VI y 4 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 2 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 4 apartado G, fracción V, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3, fracción X, 4 fracción I, inciso e), 5, 6 fracción XXXIII; 7 fracciones XIV y XXIII y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y Primero del Acuerdo delegatorio, emitido por el Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo de 2017; y

CONSIDERANDO

Primero.- Que con fecha 12 de octubre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación número DSRDPF/594/2018, de fecha 10 de septiembre del 2018, por la que se establece que el inmueble denominado "Palacio de Bellas Artes y Literatura", con los datos señalados en el cuadro siguiente, se encuentra sujeto al régimen de dominio público de la Federación:

| No. DSRDPF | RFI | Denominación ubicación y superficie | Orientación | Colindancia | Medidas Metros |
|------------|-----------|--|-------------|----------------------|----------------|
| 594/2018 | 9-17561-6 | "Palacio de Bellas Artes y Literatura" ubicado en Avenida Hidalgo, N° 1, Colonia Centro, C.P. 06050, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Superficie de 1200.00 metros cuadrados. | NORTE | Avenida Hidalgo | 100.00 |
| | | | SUR | Avenida Juárez | 100.00 |
| | | | ESTE | Calle Ángela Peralta | 120.00 |
| | | | OESTE | Eje Central | 120.00 |

Segundo.- Que el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, actualizó los datos contenidos en la Cédula del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, del inmueble con Registro Federal Inmobiliario 9-17561-6, en los apartados de Denominación del inmueble, colindancia y superficie del terreno.

Tercero.- Que mediante oficio número DAJ/CAJ/DLC/1353/2021, de fecha 11 de agosto de 2021, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, solicitó a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, Unidad Administrativa del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, llevara a cabo las modificaciones a la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación número DSRDPF/594/2018, respecto de la denominación del inmueble y las colindancias.

Cuarto.- Que con fecha 11 de noviembre de 2021, se publicó en el DOF la Nota Aclaratoria a la Declaratoria número DSRDPF/594/2018, de fecha 10 de septiembre del 2018, en la que se modificaron los apartados de Denominación del inmueble, colindancia y superficie del terreno.

Quinto.- Que mediante oficio número DRM/0327/2024, de fecha 11 de marzo de 2024, la Dirección de Recursos Materiales del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, informó a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, Unidad Administrativa del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, que la Plaza Bellas Artes, situada al frente del Palacio de Bellas Artes, es parte del mismo inmueble, tal como lo señala el artículo 4, fracción III de la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y el Decreto que declara que la plaza situada al frente del Palacio de Bellas Artes, forma parte del dominio público nacional por haber sido asignada al patrimonio del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, publicado en el DOF el 25 de agosto de 1947, por lo que realizó las modificaciones a la Cédula de Inventario con Registro Federal Inmobiliario número 9-17561-6, respecto de la superficie, colindancias y medidas del inmueble, sustentados en el plano topográfico número DRPCI/7141/9-17561-6/2023/T de 22 de marzo de 2023, y solicitó se emitiera un Acuerdo modificatorio para así otorgar certeza a los interesados a quienes les resulte aplicable.

Sexto.- Que con base en el estudio y análisis de los antecedentes documentales que obran en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, así como de la motivación planteada que da sustento al presente Acuerdo y a efecto de dar cumplimiento a la solicitud del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MODIFICATORIO

Primero.- Se modifican la denominación, superficie, medidas y colindancias de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación número DSRDPF/594/2018, de acuerdo al plano topográfico número DRPCI/7141/9-17561-6/2023/T, de 22 de marzo de 2023, y a las modificaciones realizadas a la Cédula de Inventario con Registro Federal Inmobiliario 9-17561-6, para quedar de la siguiente manera:

| No. DSRDPF | R.F.I. | Denominación ubicación y superficie | Orientación | Colindancia | Medidas Metros |
|---------------|-----------|--|-------------|-----------------------------|-------------------|
| 594/2018 | 9-17561-6 | "Palacio de Bellas Artes" ubicado en Avenida Hidalgo número 1, Colonia Centro Histórico, C.P. 06050, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Superficie de terreno 18219.4280 metros cuadrados. | NORTE | Avenida Hidalgo | 95.1630 |
| | | | SUR | Avenida Juárez | 98.0740 |
| | | | ESTE | Eje Central Lázaro Cárdenas | 186.6690 |
| | | | OESTE | Calle Ángela Peralta | 191.2120 |

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Acuerdo modificatorio entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En la Ciudad de México, a los 17 días del mes de diciembre de 2024.- La Directora General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Gabriela Guerrero Aguilar.**- Rúbrica.